



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 260

Bogotá, D. C., jueves 4 de julio de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 12 DE 2002

(mayo 29)

Sesiones Conjuntas

Siendo las diez y cincuenta y cinco minutos (10:55) a.m. del día veintinueve (29) del mes de mayo de dos mil dos (2002), previa convocatoria, se reunieron para sesionar conjuntamente los honorables Senadores y Representantes Miembros de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, declara abierta la sesión. Solicito al señor Secretario llamar a lista:

El señor Secretario procede con el llamado lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Alvarez Segura Néstor  
Badrán Castro Nicolás  
Córdoba Ruiz Piedad  
Chamorro Cruz Jimmy  
Gómez Hurtado Enrique  
Granada Loaiza Fabio  
Guerra de la Espriella Antonio  
Jamioy Muchavisoy Marceliano  
Murgueitio Restrepo Francisco José.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Juan Gabriel Uribe Vegalara  
Rafael Orduz Medina  
Guillermo Ocampo Ospina.

Sin excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Ricardo Losada Márquez.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que en la Comisión Segunda del Senado hay quórum para deliberar y decidir.

Llamado a lista para la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Carlos Uribe Angel Cely

Omar Armando Baquero Soler

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez

Alvaro Jovanny Gómez Jaramillo

Marcos Aurelio Iguarán Iguarán

Benjamín Higueta Rivera

María Eugenia Jaramillo Hurtado

José Walter Lenis Porras

José Gentil Palacios Urquiza

Jaime Puentes Cuéllar

Julio Angel Restrepo Ospina

José Fabio Rojas Giraldo

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Jhonny Aparicio Ramírez

Leonardo Caicedo Portura.

Sin excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Jaime Alberto Avila Tobar

Lázaro Calderón Garrido

Edgar Ruiz Ruiz.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que hay quórum para deliberar y decidir en la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes.

El señor Presidente (E.) de la Comisión Segunda del Senado, solicita al señor Secretario, se sirva leer el Orden del Día.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

Sesión de las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes

I

#### Llamado a lista

II

Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes para discutir en primer debate el Proyecto de ley número 224 de 2002 Senado y 233 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil*, hecho en Montreal el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), hecho en Montreal el veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponentes: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, honorables Representantes Nelly Moreno Rojas y Alvaro Jovanny Gómez.

El señor Secretario informa que esta leído el Orden del Día de la sesión Conjunta de las Comisiones segundas de Senado y Cámara de Representantes.

El señor Presidente somete a consideración el Orden del Día de la sesión conjunta. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueban las Comisiones Segundas de Senado y Cámara el Orden del Día? Ha sido aprobado.

## II

Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes para discutir en primer debate el Proyecto de ley número 224 de 2002 Senado y 233 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil*, hecho en Montreal el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), hecho en Montreal el veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponentes: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*, honorables Representantes *Nelly Moreno Rojas* y *Alvaro Jovanny Gómez*.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Están aquí presentes los señores ponentes.

**Toma la palabra el honorable Senador ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente. En primer término debo destacar que este es un proyecto de ley de la mayor importancia, especialmente por los hechos de terrorismo que han ocurrido en los últimos meses y podría decir, en los últimos años, y que el contenido de este proyecto se ocupa de un frente y de un sector que ha sido afectado por el terrorismo a nivel mundial, como es el de la aviación civil internacional.

Basta con recordar no mas, que en los hechos ocurridos en septiembre 11, próximo pasado, la aviación civil internacional fue utilizada como instrumento, objeto de los actos de terrorismo acaecidos en la ciudad de New York. Y por supuesto, en años pasados en otras latitudes universales también la aviación civil internacional ha sufrido los embates y los ataques del terrorismo internacional indiscriminado. Desde luego en Colombia también hemos sufrido esta naturaleza de actos de violencia. Y quiero recordar como en épocas pretéritas de ingrata recordación por demás para la vida de la nación, una aeronave de una línea comercial

colombiana fue volada en pleno vuelo, en un acto que indiscutiblemente fue de terrorismo.

En vista de todas estas circunstancias y luego de la necesidad que Colombia actualice, que Colombia esté sintonizada en materia de la lucha frontal contra el terrorismo y particularmente lo que tiene que ver con el sector de la aviación civil internacional; porque no somos ajenos a este tipo de hechos adversos, el Gobierno Nacional posterior a solicitud que le hiciera el Senador que les habla ante la negativa de presentar el respectivo proyecto de ley, en buena hora ala Cancillería tomó la decisión de presentar el proyecto de ley, *por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil*, hecho en Montreal en septiembre 23 de 1971, además, adicionado con otro del 24 de febrero de 1988.

Una bravísima reseña me permite contarles a ustedes que en respuesta a la necesidad de implementar legislaciones penales homogéneas sobre esta materia, son varios los Convenios que han sido promovidos y suscritos por los Estados, entre los cuales quiero destacar y mencionar el Convenio de Chicago, de 1994, instrumento que establece como prioridad la búsqueda de uniformidad en el desarrollo de la Legislación en materia de aviación civil internacional.

En el camino por la adopción de medidas uniformes que permitan castigar de manera eficaz a quienes actúen en contra de la seguridad de la Aviación Civil, se han generado cinco Convenios Internacionales así, que me permito mencionarlos. El Convenio de Tokio de 1963, relativo a las infracciones y otros actos cometidos a bordo de aeronaves. El Convenio de La Haya de 1970 para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, el Convenio de Montreal de 1971, para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil. El protocolo de Montreal de 1991, que versa sobre marcación de explosivos plásticos con fines de detección y el protocolo de Montreal de 1988, que es el que nos ocupa en la mañana de hoy, protocolo de para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional.

De esta lista de convenios relacionadas, Colombia ha aprobado tres (3) de estos instrumentos y desde luego, con lo que va a suceder en la mañana de hoy en estas Comisiones conjuntas; entonces Colombia habrá aprobado cuatro de estos Convenios Internacionales.

El contenido del Convenio que nos ocupa tiene como objetivo primordial complementar el Convenio de Montreal de 1974 con

situaciones que no fueron previstas en el momento de su celebración. En especial, la consideración de garantizar de la mejor forma la seguridad de las personas en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional. Desde luego, este Convenio que ha suscrito la República de Colombia y que de ser aprobado por el Congreso de nuestro país, operará exclusivamente para los aeropuertos que en Colombia presten el servicio de Aviación Civil Internacional. Es decir, queda evidentemente restringido a aquellos aeródromos que tengan esta característica.

Los tres primeros artículos de este instrumento, en ellos se encuentra el elemento sustancial de su relevancia, se incorpora en la definición de actos ilícitos, contenida en el artículo 1° del Convenio de 1971, así como nuevas conductas que son las que describe y tipifica el artículo segundo del protocolo de Montreal de 1988.

Adicionalmente los países miembros se comprometen a aplicar lo referente al establecimiento de jurisdicción, es decir, disponer lo necesario para penalizar, castigar los delitos cometidos según estas disposiciones, y facilitar la cooperación entre los Estados en particular, mediante la extradición y la asistencia judicial mutua, acompañada de las medidas de prevención.

En el artículo 3° se encontrará lo relacionado con la jurisdicción de los Estados, adicionando una referencia al caso de un presunto delincuente que se halle en el territorio de un Estado y este mismo Estado no conceda la extradición al Estado donde presuntamente se cometió el ilícito. En los artículos siguientes encontraremos lo relacionado con los aspectos formales de la ratificación y firma de los Estados signatorios, así como la adhesión de los Estados no signatarios y sus correspondientes procedimientos en casos de denuncias. Luego de realizar un estudio del texto del Convenio, de su alcance a la luz de la normatividad interna, abordaremos a continuación los aspectos relativos a la conveniencia de su aprobación.

Desde el punto de vista de la política internacional observamos claramente su conveniencia para nuestro país en la medida en que se lograría un avance en el mejoramiento y actualización de nuestra Legislación interna, lo que permitirá contar con más y mejores herramientas para combatir los actos terroristas que particularmente han sido reincidentes en este campo en nuestro país.

Adicionalmente quiero resaltar otro factor de conveniencia en la aprobación de este Convenio, y es el mensaje que Colombia le trasmite a la comunidad internacional sobre la firme voluntad de nuestro país de combatir el terrible flagelo del terrorismo. Con la pronta

aprobación de este Tratado nuestra nación estaría respaldando y dando alcance a lo dispuesto en el texto de la Resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, emanada, producto de los infortunados hechos del mes de septiembre de 2001, en los Estados Unidos.

Las anteriores razones de índole internacional, sumadas a la crítica situación de orden público por la que atraviesa nuestra nación, en especial el deterioro de la seguridad ciudadana, nos motiva a presentar la siguiente proposición en la búsqueda de mejores herramientas para convertir eficaz y eficientemente a los violentos. Finalmente quiero resaltar que esta ponencia también cuenta con el respaldo y el aval de dos Representantes a la Cámara, la honorable Representante Nelly Moreno Rojas y el Representante a la Cámara Alvaro Jovanny Gómez.

Es una ponencia que fue preparada en conjunto, una ponencia que prácticamente logramos en sus términos, un consenso generalizado, precisamente por lo que acabo de manifestar en términos de la conveniencia para nuestro país y desde luego, hemos resaltado, a pesar de la demora del Gobierno Nacional de presentar el proyecto de ley, la voluntad y la decisión política de la administración Pastrana, para que las Comisiones Segundas y el Congreso de la República se ocupen de este importantísimo tema.

Es más, esto indica la sintonía que existe por parte del Gobierno Nacional en la lucha en que se ha comprometido para combatir el flagelo del terrorismo en todos sus frentes y particularmente homogenizar nuestra legislación penal en lo que tiene que ver con este tipo de legislación para evitar, prevenir y combatir actos de terrorismo que atenten contra la aviación civil internacional.

En estos términos señor Presidente, hago la presentación de la ponencia respectiva, salvo que algunos de los coponentes de la Cámara tengan algún comentario adicional, le solicitaría muy respetuosamente por su conducto, que la Secretaria lea la proposición correspondiente.

**Toma la palabra el honorable Representante Alvaro Jovanny Gómez Jaramillo, ponente por la Cámara de Representantes:**

Luego de escuchar la excelente exposición del ponente de esta importante ley, de la cual damos el concepto positivo, para que ustedes señores Senadores y representantes tengan a bien aprobar, quería hacer algún comentario adicional, y es que con la aprobación de este Protocolo que complementa el Convenio de Montreal, lo que queremos es proteger más a las personas que prestan el servicio en los aeropuertos, que prestan el servicio en los aviones cuando están sometidos a actos de terrorismo, no, el secuestro del avión o un acto

de gran magnitud, sino simplemente cuando se ven afectados por un acto de violencia menor.

La mayoría de estos actos de violencia a nivel mundial han sido tapados por las aerolíneas, porque a ellos no les favorecía que un transporte masivo, como el transporte aéreo tuviese esa imagen negativa al exterior de que ocurrían una serie de atentados y de actos violentos en sus aeronaves contra la tripulación o contra los pasajeros, y también la seguridad a que se vean afectados en los aeropuertos aún así el avión estuviese en tierra. Entonces este Protocolo avanza y protege no solo al avión cuando está en vuelo, sino protege a las personas que están en los aeropuertos, a las tripulaciones y también a quienes prestan el servicio aeroportuario cuando nos atienden para ingresar a los aviones.

También protegen las aeronaves, estén o no estén en vuelo, siempre y cuando con la condición de que el aeropuerto preste el servicio civil de aeropuerto civil internacional. O sea, presta el servicio internacional aéreo. Quería hacer esa aclaración, estamos de acuerdo en efecto como lo dice nuestro Senador para que se dé visto bueno a este proyecto.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

**El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:**

Dése primer debate al Proyecto de ley número 224 del año 2002 Senado, y 233 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil*, hecho en Montreal el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), hecho en Montreal el veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

De los honorables Senadores y Representantes *Antonio Guerra de la Espriella, Nelly Moreno Rojas, Alvaro Jovanny Gómez.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión.

**Toma la palabra el honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:**

Creo que es conducente, antes de entrar a aprobar el informe de Comisión, que por Secretaría se leyera si este proyecto viene acompañado de algún mensaje de parte del Gobierno. Yo supongo que es un mensaje de urgencia, porque estamos reunidos Senado y Cámara, pero es bueno que quede en la grabación constancia de eso.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado (E.):**

Señor Representante, así será. Tengo en mis manos la insistencia al mensaje de urgencia firmada por el señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana y por supuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. El señor Representante ha solicitado que se lea, por tanto se va a dar curso. Señor Secretario sírvase leerlo.

**Mensaje de urgencia:**

El mensaje de urgencia fue enviado el 19 de marzo del año 2002, por el señor Presidente de la República y la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

**Toma la palabra el señor Presidente:**

Queremos que lea el mensaje de insistencia con fecha de 29 de mayo de 2002, que lo tengo aquí en mis manos, por favor.

**Mensaje de insistencia al mensaje de urgencia:**

Bogotá, Distrito Capital, 27 de mayo de 2002

Doctores

Carlos García Orjuela, Guillermo Gaviria Zapata, Jimmy Chamorro Cruz, Jaime Puentes Cuéllar

De conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5ª de 1992, me permito repetir la solicitud de urgencia para el Proyecto de ley, *por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil*, hecho en Montreal el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), hecho en Montreal el veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Y con este propósito las sesiones conjuntas de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, solicitud presentada con anterioridad el día 19 de marzo de 2002. El Gobierno Nacional ha decidido someterlos en esta ocasión al Órgano Legislativo para su aprobación, como parte de las medidas que debe tomar el Estado colombiano para sumarse a la campaña mundial de combate frontal al fenómeno del terrorismo internacional en el marco de la Resolución 1373 de 2001, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Gobierno Nacional agradece anticipadamente la atención que se sirva prestar el honorable Congreso de la República a la presente reiteración del mensaje de urgencia, con el fin de agilizar el trámite del proyecto de ley mencionado. De los honorables Senadores y Representantes, aparece la firma del señor Presidente Andrés Pastrana Arango y del señor

Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández de Soto.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado (E.):**

Continúa la discusión del informe de ponencia. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Segunda del honorable Senado y la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes el informe de ponencia? Ha sido aprobado por las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes.

**Articulado del proyecto:**

El señor Presidente pregunta a la Comisión Segunda del Senado, si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión Segunda del Senado. Pregunto: ¿Quiere la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes que se omita la lectura del articulado? Así lo quiere la Comisión Segunda de la Cámara.

El señor Secretario informa que ha sido omitida la lectura de los nueve artículos del protocolo y de los tres artículos de la ley aprobatoria de la ley por el Senado de la República y por la Cámara de Representantes.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión Segunda del Senado el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Segunda del Senado el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Someto a consideración de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto? Ha sido aprobado por la Comisión Segunda de la Cámara.

**TITULO DEL PROYECTO**

*por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el veintitres (23) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), hecho en Montreal el veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión Segunda del Senado el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Segunda del Senado el título del proyecto? Ha sido aprobado.

Someto a consideración de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara

el título del proyecto? Ha sido aprobado por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Quiere la Comisión Segunda del Senado, que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión Segunda del Senado.

¿Quiere la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión Segunda de la Cámara.

De común acuerdo con el señor Presidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, quedan designados los mismos ponentes para segundo debate.

El señor Presidente (E.) solicita al señor Secretario continuar con el 2º punto del Orden del Día.

El señor Secretario informa: Es todo el tema respecto a las sesiones conjuntas de Senado y Cámara, por lo tanto se agota el Orden del Día de las sesiones conjuntas.

Se levanta la sesión.

El Presidente (E.) Comisión Segunda honorable Senado de la República,

*Jimmy Chamorro Cruz.*

El Secretario General Comisión Segunda honorable Senado de la República,

*Felipe Ortiz M.*

El Presidente Comisión Segunda honorable Cámara de Representantes,

*Jaime Puentes Cuéllar.*

El Secretario General Comisión Segunda honorable Cámara de Representantes,

*Hugo Alberto Velasco R.*

**III**

**Continuación de la sesión ordinaria de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República**

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Señores Representantes a la Cámara, les agradezco su presencia el día de hoy. Nosotros continuamos con la Comisión Segunda del Senado de la República.

Por favor señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día. Aclarando honorables Senadores y Representantes, que hemos culminado la sesión conjunta y para que quede en la grabación que vamos a continuar con la Comisión Segunda del Senado de la República, la cual fue convocada para la discusión y eventual aprobación, si así lo desea la Comisión, de muchos proyectos de ley, la mayoría de ellos de Convenios y Tratados Internacionales.

El señor Presidente (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, somete a consideración de la Comisión el Orden del día de la

sesión ordinaria que se encuentra sobre las curules.

Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

**IV**

**Lectura y aprobación de las Actas de Comisión números:**

- a) 09 de abril 10 de 2002;
- b) 10 de abril 16 de 2002;
- c) Acta de sesión conjunta de abril 24 de 2002;
- d) 11 de mayo 7 de 2002.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Las actas fueron distribuidas a través de medios magnéticos, oficina por oficina, salvo aquí expresado lo contrario. Someto a consideración de la Comisión las Actas leídas. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión las Actas leídas? Han sido aprobadas.

**V**

**Discusión en primer debate de los siguientes Ascensos Militares:**

a) Al grado de Vicealmirante del Contraalmirante de la Armada Nacional, Jaime Jaramillo Gómez.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

El señor Presidente solicita al Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

**El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:**

Al respecto me permito informarle señor Presidente que reposan en Secretaría los decretos y la ponencia respectiva respecto del ascenso en comento.

**El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:**

Dése primer debate para la aprobación del Ascenso a Vicealmirante del Contralmirante, señor Jaime Jaramillo Gómez.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con la cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe con la cual termina el informe? Ha sido aprobado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso del señor Contralmirante Jaime Jaramillo Gómez, al grado de Vicealmirante? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión;

b) Al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Alberto Ruiz García.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

El señor Presidente solicita al Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

**El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:**

*Por lo anteriormente expuesto me permito proponer a los honorables Senadores:*

Dese primer debate al ascenso a Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Alberto Ruiz García. De los honorables Senadores, Francisco Murgueitio Restrepo.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido aprobado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso a Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Alberto Ruiz García? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Así lo quiere la Comisión.

## VI

### Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 185 de 2001 Senado**, por la cual se regula el procedimiento de elección de los Representantes por Colombia al Parlamento Andino, en desarrollo del artículo 227 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Honorio Galvis, Jimmy Chamorro Cruz, Héctor Helí Rojas, Samuel Moreno* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

El señor Presidente solicita al Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

**El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:**

#### Proposición:

Por considerarlo conveniente para la integración regional y un avance hacia el fortalecimiento de la democracia colombiana, propongo a la honorable Comisión Segunda del Senado, dese primer debate al Proyecto de ley número 185 de 2001 Senado, por medio de la cual se regula el procedimiento de elección de los Representantes por Colombia al Parlamento Andino, en desarrollo del artículo 227 de la Constitución Política de Colombia. De los honorables Senadores, *Piedad Córdoba Ruiz*.

El señor Presidente (E.) somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia.

### Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Este es un proyecto que es bien interesante, y en el cual Colombia realmente debería haberse pronunciado hace mucho tiempo. El Parlamento Andino como lo debe saber la Comisión, se compone por los parlamentos de los cinco países Andinos de la región, tiene un trabajo importante. Infortunadamente la actitud del Congreso y de la sociedad colombiana con relación a la presencia, a la participación de los parlamentarios en este tipo de escenarios ha sido en contravía, en razón pues obviamente también de los desafueros que algunos congresistas cuando hacen uso de estas delegaciones, pues no han presentado ningún informe concreto. Es más, se tiene la idea de que la gente se va a pasear. Pero realmente el Parlamento Andino cumple funciones bien importantes en temas trascendentales de la vida en América Andina.

Desde hace ya aproximadamente unos seis años se aprobó en el Parlamento Latinoamericano y en el Parlamento Andino, lo mismo que en el Centroamericano, la elección de parlamentarios, la presencia de estos parlamentarios a través de una elección en el territorio colombiano. Y es Colombia tal vez de los pocos. Venezuela ha sido de los últimos en aprobarlo, que se eligen por votación popular para pertenecer al Parlamento, no como se ha hecho hasta ahora, que es por delegación de la Mesa Directiva del Congreso y donde además de todo no ha tenido Colombia realmente una presencia importante ni significativa en mención de lo que dije anteriormente.

Este es un proyecto bueno, es un proyecto interesante, es un proyecto realmente importante. Entre otras razones, no solamente por la decisión que se trata de tomar en este sentido de que sean elegidos directamente, popularmente, sino porque los temas fronterizos son temas muy importantes, los temas que tienen que ver con el terrorismo, con el narcotráfico, con el tráfico de niños y niñas, en el tema de trata de personas en el caso concreto de mujeres y el tema del medio ambiente, pues son temas que tienen mucha audiencia, mucho tratamiento en el Parlamento y realmente la presencia de Colombia esta siendo casi que ninguna.

Yo sugeriría muy respetuosamente a los miembros de la Comisión, que este proyecto sea aprobado como se expresa en el contenido del mismo, cuántos serían los titulares, que serían cinco, cada uno con un primero y un segundo suplemento y ya sería pues obviamente que se tome la decisión de que la elección del Parlamento se haga el día de la elección de gobernadores y alcaldes, con un periodo institucional similar al de estos funcionarios. El Consejo Nacional Electoral declarararía la elección y acreditaría a los

Representantes ante el Parlamento Andino, y los vacíos en la reglamentación serán interpretados según las normas aplicables a la elección de Senadores.

Por eso me parece pertinente proponer que se apruebe en este caso el informe con la cual termina la ponencia y la proposición de aprobación del proyecto para pasar a plenaria, acogiéndose a lo que se está haciendo, no solamente en América Andina, sino en Latinoamérica y en América Central, donde tiene mucha presencia el Parlamento Centroamericano, con funciones obviamente distintas a las que realiza el Parlamento internamente en cada país.

Vuelvo y reitero la importancia de este proyecto, la importancia de los temas que se tratan y la importancia además de que los parlamentarios elegidos y elegidas puedan participar directa, clara y abiertamente y no como ocurre a esta hora, que Colombia esta totalmente ausente de un escenario internacional tan importante como son los Parlamentos regionales.

El señor Presidente (E.) anuncia que continua la discusión para aprobación del informe con el cual termina la ponencia.

### Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Comparto todo en integridad las observaciones y los argumentos de la Senadora Piedad Córdoba Ruiz, en relación con esta iniciativa. Yo personalmente he estado presente en lo que representa el Parlamento Latinoamericano y ahí tenemos un problema bastante serio. Los colombianos siempre van por una sola vez y ese no puede volver porque ya viajó. Y resulta que los otros llegan y saben qué están hablando, y al uruguayo yo lo he encontrado ahí hace cuatro años o cinco, y son personas especializadas que están en el oficio.

En cambio los colombianos, como tenemos el criterio de que los viajes son por turnos, el que ya viajó ya no vuelve y el que ya se aprendió un poco el problema de la legislación penal, resulta que el próximo que va tiene que volverse a aprender la historia. De modo que estoy de acuerdo con la tesis, pero yo tengo una observación al respecto honorable Senadora y creo que no tengo necesidad de explicarla en forma especial. No podemos caer otra vez en otro punto de hondo desprestigio para el Congreso, no podemos volver a caer en una situación electoral que sería de muy difícil aceptación por parte de la opinión pública.

Y por otra parte, apoyándome en lo que acabo de decir, en el sentido de que son personas que deben estar ahí, que deben hacerse cargo y que deben tener una vocación de servicio, se me ha ocurrido un artículo nuevo honorable Senadora. Y dice: Los congresistas del Parlamento Andino no

percibirán emolumento alguno. Los gastos de viajes y los correspondientes viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entonces yo creo que con esto, cumplimos con la misión que usted señala y tenemos una gente ahí que se va a dedicar, va a tener sus tiempos. Ojalá sean personas de cierta categoría y conocimiento internacionalista, expertos en comercio exterior por otro lado, para el régimen de preferencias, etc., que puedan tener una representación colombiana más estable y que desde luego, no les va a costar, porque los viáticos, etc., les serán pagados.

Así evitaremos:

1. Una guerra a codazos nuevamente para hacerse elegir en el lugar en donde se va a viajar más y por otra parte, sin que haya propiamente el interés de prestar un servicio a la nación y por otro lado también un efecto presupuestal que me parece desproporcionada, dada las obligaciones que tienen. Que son desde luego muy importantes, pero que no implicarán en ningún caso una dedicación exclusiva, ni muchísimo menos estar permanentemente actuando, como nos toca hacerlo a nosotros. También habría que pensar qué tipo de incompatibilidades, las incompatibilidades están en el proyecto y yo creo que las podemos dejar. Simplemente quería agregar ese artículo.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Señora Senadora, veo de que el ánimo propositivo por parte del honorable Senador Enrique Gómez, quien hasta el momento ha intervenido, pues ha sido eso. No hemos entrado todavía en el tema del articulado. ¿Cómo les parece si aprobamos la proposición con la cual termina el informe y abrimos el debate con respecto al articulado? Continúa la discusión del informe con el cual termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Leyendo nuevamente, o releendo nuevamente el texto de la ponencia señor Presidente, no encuentro los argumentos presupuestos que van a soportar a los elegidos y representantes nuestros en el Parlamento Andino. Quisiera saber de dónde van a salir los fondos, si es del presupuesto nacional o si es del Congreso de Colombia del cual se le asignarán los respectivos fondos.

De verdad me gusta el proyecto, pero tengo en lo personal un reparo que tiene que ver de pronto con la inequidad territorial y poblacional de nuestro país, para elegir este tipo de representantes. Muy probablemente se pueda convertir esta en una campaña. Tiene,

hipotéticamente la posibilidad de convertirse en una campaña con tinte politiquero, porque es una campaña a nivel nacional, como lo propone el proyecto. Pero a su turno podría tener el sesgo de dar al traste con las posibilidades de algún buen colombiano de una región mínimamente poblada frente a otras que presente su nombre para una contienda. Claro, esas son las reglas del juego, Senador Gómez Hurtado. Igual que la circunscripción nacional para el Senado, que definitivamente se me antoja decir, no es equitativa por los desequilibrios poblacionales que hay en las regiones.

En tercer lugar, frente a los comentarios del honorable Senador Gómez Hurtado, yo estaría de acuerdo de que estas personas requieren una remuneración. No, es que adicionalmente el pago correspondiente, yo no sé si la dedicación va a ser de tiempo completo, o solamente para asistir a las sesiones respectivas o si van a radicarse donde está la sede en su momento del Parlamento Andino.

De manera que yo sí creo que de alguna forma a estas personas, adicionalmente de sufragarles los gastos, tiene que haber una remuneración mínima por el tiempo en que duren las sesiones. Usted tiene más experiencia que yo, porque ha participado de esto. Y si estamos dándoles la posibilidad de que sean elegidos por el sufragio universal y directo, es decir, a nivel nacional; Pues yo creo que la dedicación va a ser de un tiempo importante a este oficio probablemente y ello va a demandar que ellos se sustraigan de otros oficios y obtengan en compensación una remuneración. Claro, podría la reglamentación estudiarla y fijarla más adelante. Yo quiero dejar estas tres inquietudes y advierto que no es que me este oponiendo a esta situación, pero sí he querido dejar en conocimiento de los integrantes de la Comisión estas inquietudes.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

A mí me gusta el proyecto. Todo lo que sea desarrollar de alguna manera los enunciados básicos de la Constitución de Colombia en cuanto a la razón de ser de la participación de la gente en decisiones importantes como esta, en teoría debe, desde mi punto de vista apoyarse. Sin embargo, me asaltan varias dudas honorables Senadores. Este proyecto tiene una función electoral, la contiene en sí misma porque ordena unas elecciones por el sistema del voto universal.

El artículo 152 de la Constitución que no creo que haya sido modificado, dice a la letra: Mediante las leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las siguientes materias: Literal c) Organizaciones y régimen de los partidos y movimientos políticos estatuto de la posición y funciones electorales. De manera

que en primer lugar yo creo que se trata entonces de una Ley Estatutaria desde el punto de vista de la función electoral que estamos ordenando o por lo menos discutiendo. Y si nos vamos al reglamento del Congreso, cualquier Ley Estatutaria debe pasar por la Comisión Primera según nuestra propia normatividad de Ley 5ª que a la letra dice:

Comisión Primera: Leyes Estatutarias: La primera de ellas que tienen un quórum especial, que tienen un trámite exclusivo. Yo diría Senadora Piedad Córdoba, que como aquí hay una, digamos, una doble función y nosotros debemos tratar los temas de política internacional; pero como este proyecto también contiene artículos de función electoral, yo me atrevería a pedirle a la ponente, con todo el conocimiento que ella tiene, que me aclarara en qué consiste, o cómo es el trámite, cuál es la justificación para que nosotros mediante una ley posiblemente Estatutaria estemos reformando una función electoral que debería tramitarse de alguna manera en esos artículos en la Comisión Primera. No es obviamente para negarlos, sino para evitar que luego tengamos un problema de objeciones por mal trámite del proyecto.

Continúa la discusión del informe con el cual termina la ponencia.

**Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, ponente de dicho proyecto:**

Señor Presidente yo tengo una opinión contraria a la del honorable Senador Murgueitio, entre otras razones, por una muy concreta. La Constitución y en eso creo que por eso ustedes los que son autores del proyecto lo presentaron. Y es la obligación del Estado Colombia precisamente de promover la integración económica, social y política con las demás naciones y muy específicamente en este caso con la Región Andina fundamentalmente. Y va en concordancia con el artículo 9º de la Carta que establece que las Relaciones Exteriores del Estado colombiano se fundamentan en la Soberanía Nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del Derecho Internacional aceptados por Colombia.

De igual manera la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe, artículos además que se relacionan también con el 150, numeral 16 y el 189 de la Carta, los cuales habilitan al Ejecutivo y al Legislativo para actuar en consonancia en este sentido. O sea, yo no lo enmarco específicamente dentro de la relación que se puede dar con base en una reglamentación de carácter electoral en este momento, si no en la obligación que tiene el Estado colombiano.

Primero, de cumplir un acuerdo que se firmó, que se vence en este año ya, que estamos prácticamente casi a punto de quedar por fuera de la conformación del Parlamento Andino y segundo, porque además tiene que ver es con la política de integración económica y social de toda la región y ¿de qué manera hay que hacerla? Pues presentado precisamente el proyecto al Parlamento y haciendo la integración del mismo. Y ahí tiene que haber pues obviamente como se van a elegir, cuántos son.

No sé si específicamente se enmarque simplemente dentro de la Ley Estatutaria. Yo tengo la duda, yo personalmente no creo, personalmente lo estudié y lo presenté, por eso hice la ponencia en ese sentido, sino pues la hubiera presentado diciendo que se devolviera a la Comisión Primera por ser una Ley Estatutaria en este caso y establecida específicamente, delimitada, es taxativa la norma en este caso. Entonces no creo que sea, pero podría tal vez aplazarse la aprobación del proyecto y hacer una consulta para que no vayamos a incurrir en un error posterior que sería muy penoso de parte nuestra.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Quisiera hacer un par de observaciones señores Senadores. Lo primero, es que el tema electoral no es estatutario, tan es así, que tenemos un Código Electoral. Lo que establece la Ley 5ª en virtud de la reglamentación de la misma Constitución es lo siguiente:

Frente al tema del régimen de los partidos y movimientos políticos, eso se reglamenta mediante una Ley Estatutaria y concretamente fue reglamentado a través de la Ley 130 de 1992, si no me equivoco.

En segundo lugar, lo estatutario de igual manera tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana. En virtud a esto el Congreso expidió la Ley 134 donde reglamenta lo concerniente a los mecanismos de participación ciudadana, como por ejemplo, el Cabildo Abierto, el sistema de referéndum, plebiscito, etc.

En tercer lugar, tiene que reglamentarse lo que es el Estatuto de oposición. Estatuto que infortunadamente este sí, no ha sido expedido aún por el Congreso de la República. Sin embargo, el tema electoral, inclusive, nuestro Código Electoral vigente, que si bien es un código anterior a la expedición de la Constitución, sin embargo el tema de elecciones, del manejo de elecciones no tiene el comportamiento de estatutario. Al menos estamos regidos por un código que inclusive tiene un alcance de decreto con fuerza de ley. O sea, que ni siquiera fue expedido por el Congreso, mucho menos tiene el carácter de estatutario.

Lo segundo es preguntar si este es un tema prevalente y preferentemente electoral. Yo creo que ese es el segundo tema que tenemos que abordar. Obviamente que aquí ¿qué sucede? Cuando son varios los temas que puede cobijar un proyecto de ley, guardando unidad de materia, porque este proyecto guarda la unidad de materia, hay temas por ejemplo que pueden concernir a una y a otra Comisión, a múltiples Comisiones. No solamente a una como por ejemplo puede ser dos o tres comisiones. Como por ejemplo, el tema de la Ley de Vivienda está a la inquietud si pertenece a la Comisión Séptimas o si por otro lado al reformar el tema de la UVR como se planea seguramente en un futuro o el tema del UPAC en el pasado, era de competencia de la Comisión Tercera. Ahí obviamente tiene que definirse haber qué sucede.

En un pasado tuvimos este inconveniente, y es la Mesa Directiva del Senado, no la mesa, sino directamente el Presidente del Senado con un informe que presente el señor Secretario del Senado, por supuesto con la asesoría de la oficina jurídica respectiva la que determina cuál es la Comisión competente. En ese sentido tenemos dos temas: El tema electoral y el tema de la integración. Basados en el tema de la integración es que el señor Presidente del Senado y el señor Secretario del Senado han decidido compulsar copia a la Comisión respectiva. Por supuesto que la Comisión tiene también plenas facultades para estudiar ese caso y solicitar nuevamente al señor Presidente del Senado con base en argumentaciones, que dicho proyecto no es de iniciativa de la Comisión a la cual fue encomendado dicho trámite.

Quería simplemente dar a conocer este tipo, digamos de precisiones, dos precisiones que son muy importantes. Aclarando que no fueron los actores, tampoco fue la Senadora ponente quienes deciden y quienes decidieron o influenciaron a que este proyecto tuviera el trámite por la Comisión Segunda, sino que fue y esto se los digo esperando que confíen digamos en mi palabra, que no fue influenciado por nosotros el que fuera este proyecto enviado a la Comisión Segunda. Pero obviamente repito, la Comisión tiene plenas facultades para ver si es necesario postergar la discusión y eventual aprobación o improvisación del proyecto, si así lo considera pertinente.

**Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

A mí me parece que el proyecto es demasiado importante, más de lo que la gente de la Comisión se pueda imaginar, porque yo no creo que ya haya ningún Estado que pueda resolver asuntos solos, y que los Parlamentos de los Estados además con asuntos tan grandes, como por ejemplo el del ALKA, el tema del ATPA, son temas que tienen mucho

que ver con el desarrollo y con el progreso de estas regiones, pues no importen sino a un parlamento solo. Es más, yo creo que aquí la Comisión Segunda, que es una Comisión muy interesante aunque a mucha gente no le gusta, debería inclusive tener unos debates de tipo de intercambio comercial supremamente profundos, por lo que eso implica para la región.

Yo sería partidaria señor Presidente sin ningún problema, primero de que hagamos una consulta jurídica y yo me encargo de eso con mucho gusto. Y segundo, recogiendo además la inquietud del Senador Antonio Guerra, yo les puedo dar un informe en la próxima sesión, de qué manera, cómo se paga a los parlamentarios, si es del propio presupuesto de cada país, si es algo que tiene los aportes que debe hacer el Congreso a los parlamentos para que funcionen. En este caso, por ejemplo en el Latinoamericano. Al Parlamento Andino también el Congreso hace un aporte al funcionamiento del Parlamento. Entonces sería importante traerlo para que tengamos mayor información y eso lo podemos hacer en la próxima sesión y tomar una decisión mucho más profesional en ese sentido.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Es una inquietud que me surge ahora que le estaba comentando a la honorable Senadora Piedad Córdoba por fuera de micrófono. Pregunto a la Presidencia y a la Secretaría, si el país, algún Gobierno ha firmado o suscrito un Convenio similar al del Parlamento Andino para que los representantes colombianos en otros Parlamentos, como el Latinoamericano, como el Amazónico y dos o tres más que hay por ahí, que se me escapan en este momento, también tengan que traducirse esa representación en una elección directa y universal o se mantiene la tradición que viene imperando en el Congreso de Colombia.

Es una inquietud que quisiera formular para sintonizarnos con relación a la integración de los otros Parlamentos y desde luego, también me parece Senadora Piedad, en estos casos debe haber, no sé si lo incluirían en el texto de la ponencia, algún vínculo de interlocución entre el Parlamento colombiano como tal, el Congreso de la República y aquellos que representen al país en estos Parlamentos. Porque si bien es cierto que le podamos estar dando curso al desarrollo de la Constitución, como decía el honorable Senador Francisco Murgueitio, no es menos cierto que el Parlamento de Colombia sin tener uno de sus miembros en representación directa en estos Parlamentos subregionales o universales, tiene que estar enterado de qué es lo que está sucediendo y qué está pasando con estos parlamentos subregionales.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Para aclarar un punto honorable Senador Murgueitio antes de que usted haga uso de la palabra. En ese sentido si estuvimos estudiando ese caso hace un poco menos de un año. En este momento tenemos por supuesto los Acuerdos respectivos con los diversos Parlamentos de carácter regional e inclusive también con la Unión Interparlamentaria. Lo que es el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento Amazónico. En ese sentido no lo reglamenta como tal y no estipula que deberá ser por elección popular. Eso ya es de fuero de cada uno de los países que soberanamente, cada uno de los Congresos y de los Estados que soberanamente vean como lo pueden componer.

En ese sentido tenemos una ley vigente, por ejemplo, frente a lo que es la composición de los parlamentos. Una ley vigente que estipula y establece el cómo será compuesto y por supuesto que a través de este proyecto de ley hay un artículo el cual conoce muy bien la señora Senadora ponente que habla acerca de lo que tiene que ver la derogación de normas que le sean contrarias a éste y por lo tanto esa norma quedará derogada con respecto a lo que concierne el Parlamento Andino. De manera que eso se ha trabajado de esa manera.

Sí quiero concretamente en tan solo 15 segundos, acerca de lo que es el Parlamento Andino. El Parlamento Andino sí estableció y sí urge el tránsito a una elección directa, cosa que no lo hace el Parlamento Latinoamericano y por supuesto el Amazónico tampoco lo hace. Por eso es que este proyecto de ley se concentra específica y únicamente en cuanto lo que tiene que ver el Parlamento Andino y la misma Senadora ponente ha hecho claridad que Colombia es de los países el cual está un poco retrasado no solamente en su legislación, sino en su puesta en marcha de cumplir con este compromiso, el cual tiene por delante.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Yo solamente quería ratificar la intención de las dudas que tuve oportunidad de expresar. No se trata en ningún momento de ser negativo al proyecto, que por el contrario ratifico, tiene la muy buena propuesta de poner en sintonía al país con una conexión universal y que en el caso de los Parlamentos regionales debe seguir la misma línea que tiene la Comunidad Europea. Ella tiene Parlamentos elegidos popularmente desde hace varios y muchos años y que además se refleja en las fuerzas universalmente reconocidas del pensamiento de los partidos. Nosotros deberíamos, hace rato tener esa misma composición.

Lo que me asalta es precisamente la duda, yo creo que la función electoral sigue teniendo una connotación especial en la Constitución. Yo recuerdo que la Constituyente de 1991, previó esa circunstancia porque las Leyes electorales de este país han originado guerras civiles en el Siglo XIX y en el Siglo XX. Ha habido, si mal no recuerdo, cualquier intención de las mayorías parlamentarias en el Siglo pasado, para cambiar las reglas de juego electorales, originaba prácticamente verdaderas batallas y hasta bala hubo en el Congreso de Colombia, precisamente discutiendo una ley electoral que se tramitaba de una manera regular o normal y por eso la Ley Estatutaria tiene unas condiciones especiales.

Y el tema electoral, obviamente que no tiene que ver con lo del Parlamento Andino, pero sí tiene que ver con la función electoral, lo que estoy mencionando históricamente. De manera que yo creo que es mejor y es sano que la doctora Piedad Córdoba, como ya lo ha dicho haga su consulta. El tema reglamentario realmente para mí no es fundamental desde el punto de vista del trámite, sino que cumplamos la condición de que si es Estatutaria o que sí podamos tramitarla como una ley normal aquí, teniendo en cuenta de que se está convocando a unas elecciones populares en el país, aunque no sea de la composición del Congreso.

Y eso alrededor ha surgido otras dudas como las del Senador Antonio Guerra y la propuesta del Senador Francisco Murgueitio. Me parece que desde el punto de vista presupuestal allanaría mucho la propuesta de la honorable Senadora Piedad Córdoba. De manera que yo creo que llenémonos de motivos y de posibilidades jurídicas para que tengamos un blindaje que luego nos permita tener suficientes argumentos para defenderlo en cualquier inquietud que pueda haber. No nos olvidemos que en la Comisión Primera, nuestros colegas son muy reglamentaristas.

Y en ese sentido yo quisiera también adicionar que nuestro reglamento tiene que ser revisado de una manera muy profunda aprovechando los nuevos vientos de profundas reformas que se vienen en el país, porque este Congreso no puede seguir funcionando como está funcionando, y tiene que ser mucho más flexible y las Comisiones tienen que asumir roles, inclusive desde el punto de vista presupuestal y desde otros muchos puntos de vista, teniendo unas nuevas reglas de juego. De manera que señor Presidente, yo creo que lo sano es profundizar y tener argumentos suficientes para trámite del proyecto.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Así será por solicitud misma de la señora Senadora ponente. Aclarando que esperamos que el conflicto interno, como usted lo ha dicho, no se traslade al Congreso de la República.

Someto a consideración de la Comisión el aplazamiento del proyecto en discusión. ¿Aprueba la Comisión el aplazamiento de este proyecto? Ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto de ley.

**c) Proyecto de ley número 220 de 2002 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años del fallecimiento del Padre Rafael García-Herreros y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador Carlos García Orjuela.

Ponente: honorable Senador Rafael Orduz Medina.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que el honorable Senador Rafael Orduz Medina, no se encuentra presente en el recinto y ha presentado excusa.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Simplemente para insinuarle a los colegas, que por cortesía parlamentaria aplacemos la discusión de este proyecto hasta tanto esté el ponente con nosotros.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Y de los proyectos cuyos ponentes no se encuentren presentes. Esto lo dejamos como último punto del Orden del Día.

**d) Proyecto de ley número 238 de 2002 Senado y 085 de 2001 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación e institucionalización del día de la donación de órganos en la República de Colombia.**

Autor: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponente: honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy.

Me permito informar señor Presidente, que respecto a este proyecto se conformó una comisión que va a presentar un informe el día de hoy, conformado por los honorables Senadores: Néstor Álvarez Segura y Marceliano Jamioy Muchavisoy.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con que termina la ponencia: Proyecto de ley número 238 de 2002 Senado y 085 de 2001 Cámara. Informe de subcomisión:

La subcomisión nombrada para estudiar el proyecto de ley número 238 de 2002 Senado, propone a la Comisión Segunda del Senado aprobar el proyecto con las siguientes modificaciones: Título del proyecto: Se ordena una Ley de Honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia.

Los seis artículos quedarán así:

Artículo 1°. Se institucionaliza el 29 de agosto como el Día Nacional de Donación y Trasplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia en Honor al desarrollo científico de los profesionales de la salud en sus diversas áreas y a cientos de personas, quienes se constituyen en donantes de vida.

Artículo 2°. En todas las instituciones educativas de cualquier orden privadas y públicas, en los niveles de primaria, bachillerato, pregrado y post-grado, realizarán el 29 de agosto jornadas educativas especiales, dirigidas a informar y fortalecer la cultura de la donación, haciendo énfasis en que cada persona está capacitada para donar sus órganos y tejidos, favoreciendo a muchas personas que lo requieren para ser trasplantados y obtener así una opción más, de vida.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional definirá por documentos Compex, dentro de los 90 días siguientes a la sanción de la presente ley, una política clara de apoyo social y presupuestal a la Red Nacional de Donación y Trasplante de componentes anatómicos. Organos y tejidos, ya existente en el país, para que la donación de órganos y tejidos proveniente de los individuos definidos como donantes vivos o muertos, cumpla plenamente su cometido sobre la base de la información adecuada y la tecnología de punta necesaria que ya existe en nuestro país.

Artículo 4°. El Ministro de Salud o su delegado conjuntamente con su representante legal o su delegado de la Asociación Nacional de Trasplantados y sus filiales, así como la corporación "Davida" y sus capítulos regionales, conformarán un comité permanente a partir de la sanción de la presente ley, el que funcionará bajo la coordinación del Ministerio de Salud para diseñar, aprobar y poner en marcha un plan de promoción de la donación de órganos y tejidos y la divulgación y aplicación de la presente ley.

Parágrafo. Las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes designaran un congresista por la corporación, para que integre el comité del Plan de Promoción de la Donación de Organos y Tejidos.

Artículo 5°. A partir de la presente ley se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluir un distintivo especial que acredite como donante de órganos y tejidos en las nuevas expediciones de cédulas de ciudadanía, licencias de conducción y en pasaportes, a quien así lo solicite.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Este informe fue presentado por los honorables Senadores *Néstor Alvarez Segura* y *Marceliano Jamiroy Muchavisoy*.

### **Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Este informe por lo tanto reemplaza el informe pasado y por lo tanto será considerado éste como el informe de ponencia. Someto a consideración de la Comisión el informe leído. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

### **Toma la palabra el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

Quería hacer una pequeña observación a lo que había mencionado nuestro Secretario, el doctor Ortiz, porque hay algunos pequeños errores, pero que ya son de orden de transcripción que yo creo que no tienen ningún problema. La esencia del articulado yo creo que la compartimos con el honorable Senador Marceliano Jamiroy, porque justamente hay cosas básicas, como que trasplante no se escribe con n, sino, tras. Esa es una parte y lo otro es lo que hace referencia a los órganos de personas vivas o cadavéricas, que es diferente. Hay que hacer diferencia en esto, porque una cosa es hablar de órganos que se trasplantan de cadáveres, a órganos que se trasplantan de seres que están en estado cadavérico. Eso lo digo no solamente como cosa semántica, sino que para todos nosotros suena muy claro, puesto que nosotros podríamos hablar de un cadáver de hace 20 años que estamos pretendiendo tal vez pasarle el hígado a alguien que haya hecho mucho viernes cultural.

### **Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Una observación cadáveres no son personas. Entonces podemos decir, las personas vivientes y cadavéricas.

### **Toma la palabra el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

Me parece muy bien, correcto. De manera que son cosas muy pequeñas las que tenemos que corregir. Gracias señor Presidente por la aprobación de esta ley tan importante, que como en su momento lo dijimos, pues realmente estamos en un país donde tenemos un problema muy serio con la donación. No existe una cultura de la donación y como lo dije en esa oportunidad, una sola persona si pudiéramos considerarla completamente sana, podría donar para 55 personas en este momento. Y seguramente con el avance de la ciencia esa donación podría ser mayor, como lo dijimos en su momento.

### **Toma la palabra el honorable Senador Marceliano Jamiroy Muchavisoy:**

En realidad para agradecer a los colegas por aprobar este proyecto, porque sí es importante recordar que tal vez como indígena me tocó este proyecto precisamente cuando nosotros a los indígenas se nos hace un poco difícil creer y decir como necesario, donar nuestros órganos para que sigan viviendo otras personas. Pero en el fondo realmente es un

acto de solidaridad humana y pues me parece que era indispensable que se institucionalizara el Día Nacional de la Donación de Organos y Tejidos.

Agradezco al doctor Alvarez que colaboró en esta modificación de los apartes del proyecto, y quería dejar como constancia esa gratitud, ya que tal vez a un colega Senador le llamó la atención, porque para nosotros es como sagrado de que después que uno haya muerto ya nadie tiene que tocarlo y me parecía pues en alguna parte tiene que aparecer que esa ponencia le tocó al indígena Marceliano Jamiroy y no tuvo reparo de aquello que los indígenas tenemos gran respeto a las personas, una vez que hayan muerto. Pero me gustó que se creara el Día Nacional de la Donación de Organos y Tejidos.

Realmente en algunas ocasiones, uno no es que haya servido como para de pronto alegrar, yo no sé, pero a cualquier otra persona le podría parecer que el indígena está muy atrasado. Yo no creo que estemos atrasados, pero sí es bueno reconocer que nuestra cultura también hay que respetarla. Pero también estamos de acuerdo en ir aceptando el desarrollo científico y tecnológico de la humanidad.

### **Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Yo comparto el proyecto, además porque me parece que el proyecto tiene que regular una situación que se está dando en Colombia, sobre todo cuando se mueren personas de estratos populares, donde se ha visto como el caso de Barranquilla, que fue un caso muy sonado, muy grotesco, donde a la gente le roban los órganos; donde es un comercio vulgar, donde muchísima gente vive de esta situación que es muy similar a lo que pasa con el aborto. Es decir, como está prohibido, pues lo normal es que haya el comercio ilegal que existe, que es mucho más grande de lo que la gente se imagina.

A mí lo que me parece anotar, que no es en nada oponerme, si no hacer un comentario al margen de lo que dice el Senador en este sentido, de lo que es la preocupación por la preservación de la espiritualidad y del relacionamiento cultural de los indígenas con la muerte y con el cuerpo. El proyecto en sí mismo no obliga a que uno tenga que donar los órganos, ni obliga que ese día haga tal o cual circunstancia. Yo creo que es además una decisión personal, y en esa decisión además el Estado tiene la obligación por ser Colombia un país multiétnico y pluricultural, de respetar cual es la decisión de la comunidad indígena, en este caso en el país. Por lo tanto, a mí me parece que es interesante hacer esta anotación entre otras cosas, porque yo creo es que no obliga que uno se muere y tenga que donar los órganos.

**Toma la palabra el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

Yo quisiera hacer una aclaración para la honorable Senadora Piedad Córdoba, y es que existe una ley que permite que se disponga de los órganos de una persona, si seis horas después ningún allegado ha reclamado el cadáver. Sí, yo sé que es absolutamente distinto, pero podría suceder que seis horas después de muerto un indígena se procediera a hacer la toma de sus órganos y a entregarlos a quien los necesitara. Podría suceder, porque la Ley lo permite, que es la Ley 173 de 1989, algo así.

Se continúa la discusión con la proposición, que es el informe que hoy se ha leído. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe leído? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de la subcomisión.

**Articulado del proyecto:**

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Como se ha leído el articulado, vamos a omitir la lectura del mismo, pero sí quiero pedir al señor Secretario que lea el artículo tercero con la aditiva del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional definirá por documento Compex, dentro de los 90 días siguientes a la sanción de la presente ley, una política clara de apoyo social y presupuestal a la Red Nacional de Donación y Trasplante de componentes anatómicos. Organos y tejidos, ya existente en el país, para que la donación de órganos y tejidos proveniente de los individuos definidos como donantes vivos y cadáveres cumpla plenamente su cometido sobre la base de la información adecuada y tecnología de punta necesaria que ya existe en nuestro país.

**Toma la palabra el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

Justamente ahí es donde tiene que entrar la palabra "cadavéricos" y no cadáveres.

**Toma la palabra el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz M.:**

Aquí dice, "o muertos".

**Responde el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

Eso es puramente semántico. Pero yo lo digo sinceramente, desde el punto de vista técnico, aquí nosotros no podemos ir a la parte semántica. No, tiene que ser cadavérico, porque es un estado manejado desde el punto de vista fisiopatológico. Es un estado manejado desde el punto de vista fisiopatológico. O sea, o cadavéricos.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el articulado tal como quedaría.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al articulado del proyecto:

Artículo 3°. El Gobierno Nacional definirá por documento Compex, dentro de los 90 días siguientes a la sanción de la presente ley, una política clara de apoyo social y presupuestal a la Red Nacional de Donación y Trasplante de componentes anatómicos, órganos y tejidos, ya existente en el país, para que la donación de órganos y tejidos proveniente de los individuos definidos como donantes vivos o cadavéricos cumpla plenamente su cometido sobre la base de la información adecuada y la tecnología de punta necesaria que ya existe en nuestro país.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto, aclarando que el artículo tercero es el que se ha leído en este momento. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado leído? Ha sido aprobado el articulado leído.

**TITULO DEL PROYECTO**

El título quedará así: "Se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia".

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designan como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Néstor Alvarez Segura y Marceliano Jamioy Muchavisoy.

**g) Proyecto de ley número 226 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra la toma de rehenes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979).**

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia.

"Por lo anteriormente expuesto y dada la relevancia de este Convenio propongo: Dar primer debate al Proyecto de ley número 226 de 2002 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra la toma de rehenes*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979). De los honorables Senadores, *Francisco Murgueitio Restrepo*".

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina

la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto:**

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, de cuántos artículos consta el Tratado y el Proyecto.

El señor Secretario responde: La Convención consta de 20 artículos y la ley que lo aprueba de 3.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado de la Convención y del proyecto de ley que lo aprueba.

**TITULO DEL PROYECTO**

*por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra la toma de rehenes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo en la plenaria del Senado al honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

**- Proyecto de ley número 197 de 2001 Senado, por medio de la cual se autoriza al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para asumir la Contribución Anual del Consejo Colombiano de Cooperación en el Pacífico, COLPECC; al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, PECC.**

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia.

Por las anteriores consideraciones propongo: Dese primer debate al Proyecto de ley número 197 de 2001 Senado, *por medio de la cual se autoriza al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para asumir la Contribución Anual del Consejo Colombiano de Cooperación en el Pacífico, COLPECC; al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, PECC.*

Acogiendo en su integridad el texto del articulado que se anexa a esta ponencia.

De los honorables Senadores,

*Francisco Murgueitio Restrepo.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

#### **Articulado del proyecto:**

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

#### **TITULO DEL PROYECTO**

*por medio de la cual se autoriza al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para asumir la Contribución Anual del Consejo Colombiano de Cooperación en el Pacífico, COLPECC; al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, PECC.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo.*

**- Proyecto de ley número 134 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional,** adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo.*

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:

Por lo expuesto me permito proponer Dese primer debate al Proyecto de ley número 134 de 2001 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir,*

*reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional,* adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión.

#### **Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Quiero simplemente preguntar y no es con el ánimo de molestar, sino de complementar. "Mujeres, niños y niñas".

#### **Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Sí, dice el proyecto especialmente... niños.

#### **Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

¿Hay algún funcionario aquí del Gobierno que explique?

#### **Toma la palabra el señor Ponente, honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Desgraciadamente estos proyectos copian textualmente los Convenios Internacionales firmados por Colombia. Y ese texto y ese título es copiado exacta y textualmente del Convenio firmado por el gobierno colombiano. Lo que hay que hacer, es recomendarle a la Cancillería que aclare desde el punto de vista de sus funciones, que todo este tipo de Convenciones hable de mujeres, hombres, niños, niñas, etc., para tener una absoluta claridad en esa parte. Desgraciadamente nuestra función constitucional nos impide reformar un texto de Convenio firmado por el Gobierno.

#### **Toma la palabra el señor Presidente:**

El honorable Senador Francisco Murgueitio ha hecho claridad en ese sentido. No sé si alguna otra observación.

#### **Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Sí quiero dejar la constancia, para alegaciones futuras a nivel internacional, señor Senador.

Responde el señor Presidente: Así será y además es muy importante y pertinente su observación.

El señor Presidente informa a la Comisión, que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

#### **Articulado del proyecto:**

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado

de los 49 artículos de la Convención, 20 artículos del protocolo y los tres artículos de la ley que lo aprueba.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado.

#### **TITULO DEL PROYECTO**

*por medio de la cual se aprueban la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional,* adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo.*

**- Proyecto de ley número 223 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo,** adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador *Néstor Alvarez Segura.*

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:

"Por lo anteriormente expuesto y dada la relevancia de este Convenio propongo: Dése primer debate al Proyecto de ley número 223 de 2002 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo,* adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999)". De los honorables Senadores *Néstor Alvarez Segura.*

#### **Toma la palabra el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

Hemos asistido al comienzo de esta sesión a algo muy importante, como es el proyecto de ley que presentara el honorable Senador Antonio Guerra, y que indudablemente fue

aprobado por unanimidad. Yo creo que todos convergen hacia lo mismo, todos estamos interesados en que realmente un día se erradique el terrorismo, aún cuando la frase suene bastante ilusoria.

Porque sabemos que es muy difícil que esto se logre, que se ha intentado por décadas y que nosotros de pronto tenemos que darle la razón a muchas personas que dicen: Muchas leyes en Colombia y muy pocas cosas de las cuales nosotros podemos dar fe de cumplimiento. Pero esto no es solamente en nuestro país. Indiscutiblemente que lo es a nivel internacional. Nosotros sabemos perfectamente que todos los países están llenos de leyes y que las leyes en buena parte hacen el papel de letra muerta.

Cuando yo estoy ante esta situación, como ponente de una ley que dice: "Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, de verdad que tengo que obligarme a una gran reflexión. Si nosotros hacemos tantas cosas, hablamos de la seguridad de los aeropuertos, pero a la vez por ejemplo encontramos en los Estados Unidos, que es el líder a nivel mundial. Dándole visas a los terroristas que justamente destruyeron las famosas Torres Gemelas y nosotros decimos, bueno, si a ellos que son adalides en el mundo hablando de seguridad, se les pasa eso. Unas visas para unos estudiantes que puede ser posible que suceda en nuestro país.

Aquí estamos en el día de hoy apoyando una serie de medidas y de proyectos que se vienen gestando de tiempo atrás. Y a mí me daba cierta nostalgia y como cierto dolor cuando veía que ese Convenio del doctor Guerra venía desde el año de 1971. Estamos hablando de 21 años, para que finalmente nos ocupemos de lo mismo. A mí me parece realmente muy triste esa situación, muy inoperante a nivel mundial y esto también está absolutamente inoperante. Yo tengo que presentarlo, quiero presentarlo y les agradecería mucho si ustedes como compañeros, como colegas lo aprueban. Pero en el fondo, en el fondo realmente a mí no me deja satisfecho, ni como médico, ni como Senador, ni como un ser humano cualquiera que soy.

Cuando hablamos del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, yo hago un llamado por ejemplo a nuestra Cancillería. Soy conocedor de primera mano de algunas conversaciones que ha tenido la Cancillería por ejemplo, con los señores de Suiza, y hemos visto también en la televisión a un representante de los suizos. Y todos nosotros dentro de ese marco de cultura general que tenemos que tener para poderos sentar aquí, sabemos que existe un principado que se llama Listindayr.

### **Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Estuvo esta mañana en la reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Responde el honorable Senador Néstor Alvarez Segura: No, infortunadamente no. Es que se trató el tema específicamente y Colombia está en este momento presidiendo la subcomisión del Consejo de Seguridad sobre represión del lavado de dinero, etc., etc. De modo que ahí hay un tema sobre precisamente esta ley, tiene mucho que ver con una actitud internacional de Colombia sobre ese campo. Por eso es que es importante, porque si se está teniendo en cuenta el fenómeno, precisamente el fenómeno más importante del narcotráfico y del terrorismo, que es el lavado de dinero.

### **Toma la palabra el honorable Senador Néstor Alvarez Segura:**

A mí me parece extraordinaria la coincidencia con lo que yo estoy pensando, con lo que yo quiero seguir conversando, porque realmente la situación es muy triste. Cuando nosotros nos damos cuenta que existe un solo país que tiene la misma extensión que la Zona de Distensión. La famosa Zona de Distensión tenía 42.000 kilómetros cuadrados, y eso tiene Suiza, ¿cuántos habitantes tiene Suiza? Nada en comparación con Colombia. Suiza se puede dar el gusto de decir: No pertenezco a la Organización de Naciones Unidas, ni siquiera quiero pertenecer a la Unión Europea.

Entonces tenemos a cuatro, cinco o seis millones de suizos viviendo en las mejores condiciones, del dinero de los traficantes de armas, del dinero de los narcotraficantes y del dinero de los insurgentes. Y hasta ahora nos estamos dando cuenta de eso? Fue necesario que se cayeran las Torres Gemelas para venir a hablar de esto. No, esas se cayeron el 11 de septiembre y ahí sigue la situación.

Hoy cuando me dice el honorable Senador Enrique Gómez, que se habló en el desayuno de esto, a mí me parece muy importante, pero ojalá esa voz no sea tan insular; porque desafortunadamente yo creo que hacía mucho rato este país, este mundo más exactamente. El mundo andaría en mejores condiciones si le apretáramos la situación financiera desde todo punto de vista a países y paraísos fiscales, más exactamente, porque no es uno, sino varios. Tenemos las Islas Caimanes, tenemos el Principado de Listen Dain, tenemos el mismo Luxemburgo, donde una serie de individuos, la minoría del mundo entero vive un estilo de vida que no merece, porque está viviendo con un dinero que tiene un absoluto sabor a sangre, a sangre permanente y a sangre derramada aquí, en Somalia, en cualquier cantidad de partes del mundo y eso es lo que yo quiero poner de presente.

Un día tiene que reflexionar el mundo entero, y decir: No más, señores suizos, no

más vida fácil a base del dinero mal habido que ustedes están manejando. No más señores del Listen Dain viviendo en esas condiciones con los dineros que les llevan allá los ladrones de cuello blanco; no más, señores de Luxemburgo, no más señores de Islas Caimanes. Es eso lo que yo quiero decir. que es muy importante que ustedes por favor apoyen esto de la represión, de la financiación del terrorismo. Pero que esto ojalá fuera el comienzo de una gran acción, pero una acción en el ámbito mundial contra cuatro paraísos fiscales que son los verdaderos culpables de la situación que viven tantos países, entre esos nuestra querida Colombia.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

### **Articulado del proyecto:**

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido omitida la lectura de los 28 artículos y el anexo del Convenio, así como los tres artículos que aprueba la Ley- Convenio.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado.

### **TITULO DEL PROYECTO**

*por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Néstor Alvarez Segura.

**Proyecto de ley número 30 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia acerca del establecimiento de una Oficina regional de ONUDI en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 22 de mayo de 2000.**

Autores: Director General de la ONUDI y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia.

En consecuencia, rindo ponencia favorable y solicito se le dé primer debate al Proyecto de ley número 30 de 2001 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia acerca del establecimiento de una Oficina regional de la ONUDI en Colombia*, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 22 de mayo de 2000. De los honorables Senadores, Enrique Gómez Hurtado.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Por el título del proyecto, el contenido del Convenio en mención, debe ser bien importante. Por lo cual me gustaría que el Senador ponente muy brevemente comentara sobre los alcances de este acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Colombia. Sus repercusiones en materia industrial o desarrollo industrial y debo preguntar también, ¿por cuenta de quién correrán los gastos para el establecimiento de la Oficina Regional de la ONUDI en Colombia?

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Señor Secretario, sírvase entregar el expediente al honorable Senador ponente, con respecto a la inquietud de los gastos, que deberán correr los Estados Partes, concretamente Colombia de aprobar y ratificar dicho Convenio.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, Senador ponente:**

Hay un interés en la sede, va a estar aquí en Colombia, si en principio de acuerdo con la tradición que hay en estos casos. El país sede, cubre con los gastos del hecho de ser sede, porque eso es como una compensación del privilegio que se tiene cuando se tiene la sede, que al fin y al cabo hay una cierta competencia. Esto que la sede va a estar en tal parte, de modo que para la inquietud del Senador Guerra, ahí estamos cumpliendo con los gastos.

Eso es una oficina digamos, parecida a la que puede tener aquí el Parlamento Andino, que tiene una sede aquí. Y entonces también se están cubriendo los gastos al respecto. Claro que todos los miembros hacen una contribución para el funcionamiento del aparato. Pero en cuanto a los gastos físicos de la sede, en cuanto al local, etc., etc., no es que se está moviendo todo el aparato por cuenta nuestra, sino simplemente es funcionamiento estrictamente de la sede en cuanto tal. Cada

uno de los miembros de la ONUDI presta su contribución y esa es una decisión que se toma en conjunto.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Señor Senador, casi todos los Convenios y Tratados de Naciones Unidas en la contribución de los Estados corresponde a la tabla general que es relativa de acuerdo a cada uno de los países.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Claro Presidente, eso lo entiendo, pero sí me gustaría conocer el tamaño de la contribución, específicamente para este caso; porque tiene que haber una relación costo-beneficio en todo esto. Y si el país ha hecho un acuerdo para el establecimiento de una oficina para el desarrollo industrial, tiene que ser con algún propósito específico que se traduzca en beneficio del sector industrial pienso yo, por la temática. Confieso que no alcanzo a compaginar la parte del beneficio que nos va a producir la apertura de esta oficina con el desconocimiento del costo mismo que ello implica.

De manera que yo lo que quiero es conocer, claro, desarrollo industrial, desarrollo industrial son un montón de cosas, como dicen por ahí. Pero específicamente de qué se trata para saber la justificación de la apertura de esta oficina. Y esto lo hago para simplemente mejorar mi información sobre el tema. Ni siquiera para pensar en las palabras del Presidente electo de los colombianos, que está buscando la austeridad en todos los órdenes en los gastos de la administración pública y qué decir si ya ha denunciado el cierre de más de 30, pues no oficialmente, el cierre de más de 30 Misiones Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Entonces, si esto va a contrapelo de pronto de las políticas nacionales hacia adelante. De manera que hacia eso obedece un poco mi inquietud Senador Gómez.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Yo comprendo muy bien la inquietud Senador, pero también mirémoslo desde otro punto de vista. Uno de los problemas serios que tiene Colombia en este momento, es la aportación de capital y la aportación de tecnología, para poder producir el salto de desarrollo. Esta es una de las dependencias generales de las Naciones Unidas, como hay tantas otras, como puede estar la Unesco u otras que tienen unas funciones específicas y aquí se está tratando de producir una integración dentro de la sociedad de las Naciones Unidas, del proceso de aceleración de los procesos industriales.

Tiene mucho que ver desde luego, con el tema de la globalización, etc. De tal manera

que estar ahí dentro de eso, es absolutamente indispensable porque Colombia no se puede quedar por fuera de ese procedimiento. Teniendo el objetivo de desarrollo industrial, desde luego también tiene un objetivo de participación en ese desarrollo industrial y también es un organismo que de una u otra manera acaba siendo también protector de los derechos de los pequeños frente a los grandes, que es parte y parte de la función esencial de las Naciones Unidas.

El hecho de tener la sede aquí, no es la sede de la ONUDI, sino la sede regional, porque desde luego hay otra en Asia y otra en Africa y hay otra en el Medio Oriente y yo mismo no puedo informar cuántas otras sedes de este estilo. Pero sí me parece conveniente para Colombia que haya aquí una cierta capitalidad de un desarrollo industrial, que es para nosotros uno de los factores fundamentales para el gran salto que tenemos que dar.

Aquí dice claramente:

“El Gobierno de Colombia contribuirá a sufragar los gastos de la oficina y dispondrá de contribuciones anuales que depositará en la cuenta de la ONUDI. Desde luego, es una partida presupuestal, pero aparte de lo que pueda ser, las cuotas que hay que sufragar para pertenecer a la organización, a la cual tenemos que pertenecer de una u otra manera, habrá un gasto adicional para los gastos de la oficina.

Desde el punto de vista de gastos honorable Senador, para Colombia es mucho más económico que la oficina esté aquí, que tener que mandar a toda la gente a sesionar y a reunirse en otras partes. De tal manera que incluso desde el punto de vista de balance presupuestal, es más económico para Colombia tener la oficina, porque no hay turismo, ni se van a ir, y en cambio son los otros los que van de pronto hasta ir de pronto a un supermercado a comprar un mercado. De todas maneras hay una ventaja de que la gente venga acá. Pero siempre además todas las naciones suelen luchar por la obtención de la sede, porque ese es un punto de ventaja.

Continúa la discusión del informe.

**Toma la palabra el honorable Senador Néstor Álvarez Segura:**

Yo no sé si interpreto mal al Senador Enrique Gómez Hurtado, pero lo que voy a decir naturalmente es para unirme a la ratificación de su ponencia, para estar completamente de acuerdo. Porque estamos en un país que necesita inversionistas, y definitivamente los fenómenos que todos conocemos son los que han hecho que no tengamos suficientes inversionistas y por ende, nuestra economía vaya de capa caída. Uno de los factores obviamente es la violencia y el terrorismo, la inseguridad para el inversionista, y eso lo sabemos todos, no estamos descubriendo el agua tibia.

Lo otro es, este tipo de oficinas a mí me parece muy importante, porque llega un momento de la inversión en la que le dicen a quién va a recibir la inversión: Entiéndase con nuestra oficina en Colombia que se llama ONUDI. Si usted se entiende con ellos, ese es nuestro puente y podemos llegar a un acuerdo, y si ese puente no existe, pues definitivamente tenemos una traba más. Yo estoy de acuerdo con esa ponencia y de acuerdo con la aprobación de la misma.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Presidente yo no quiero aparecer como necio, pero son inquietudes que sí me gustaría tenerlas claras. Ni más faltaba que yo me opusiera al desarrollo industrial, ni mucho menos a que vengan inversionistas extranjeros a aportar capital y desarrollo de nuestro país, ni más faltaba. Pero sí cuestiono muchas de las oficinas regionales y locales de la burocracia internacional.

Sin menoscabo que el Senador Gómez Hurtado me lo responda, y por eso yo a veces insisto en la presencia de altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Yo quisiera saber si el personal que va a integrar esta oficina regional, son exclusivamente colombianos o son internacionales, o mixtos, de qué tamaño; No se me ha precisado un estimativo de costo, de contribución; porque aquí se está hablando de una contribución, pero no se dice, de un tamaño aproximado.

Presumo que los recursos saldrán del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores o de pronto saldrán del presupuesto nacional como una cuenta en particular. No, yo no quiero ser necio, pero sí me parece que hay que ser consecuente con algunas precisiones, no porque me oponga a que se trabaje en el desarrollo industrial. Aquí como lo dijo el honorable Senador Gómez Hurtado, en nuestro país hay oficinas regionales de la ONU en otros sectores. Entiendo que aquí había de la FAO en una época, en términos del sector agropecuario, no sé si la haya. Y seguramente Colombia también contribuye a ello, pero sí es bueno que quede muy claro el contenido de un programa de esta naturaleza. A eso es que yo quiero llegar, más que se entienda que me estoy oponiendo a la ratificación de un Convenio de esta naturaleza.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Desde luego, tengo que reconocer que esa respuesta no la tengo a la mano. Pero no creo que sea por imprecisión en la ley, sino porque cuando se va a establecer una oficina que tiene un contexto internacional y de acuerdo multilateral, es muy difícil que Colombia aquí diga: Eso tendrá una secretaria o dos

secretarias, va a pagar los teléfonos fulano de tal, me parece que entraría en una minimización de los términos de la Ley que sería difícil de presentar.

Cuando viene la operación al Gobierno colombiano que es el que está poniendo el dinero, es al que le corresponde controlar cuál es el gasto y el Congreso de la República tiene toda la capacidad de investigar cuál es el tipo de gasto en que se está incurriendo por cuenta de esa oficina, porque esa es la función primordial del Congreso, para cuál fue inventado el Congreso en el mundo. Que es vigilar el dinero de los contribuyentes.

Pero para poner en una ley cuáles son los gastos etc., me parecería que sería un casuismo, además un abuso, porque al fin y al cabo se trata de un concepto multilateral y en donde se va a producir una sede y esa se detendrá que tener una operatividad que se verá, y es el Gobierno colombiano el que va a hacer los gastos correspondientes, al que le toca hacer la vigilancia sobre la forma como la oficina ha de trabajar.

**Toma la palabra el honorable Senador Néstor Álvarez Segura:**

Yo entiendo perfectamente al Senador Antonio Guerra, y yo creo que todos estamos coincidiendo en que esto es beneficioso para el país, y entiendo también que él quiere más precisiones. Yo creo y seguramente haya mucha probabilidad de que estemos en lo cierto, es que existiendo un organismo como este, desde hace mucho tiempo, tienen que existir patrones de funcionamiento. Y esos patrones de funcionamiento son los que rigen para Colombia, Venezuela, Ecuador, dónde sea. Esos patrones de funcionamiento han operado en otros países, ¿por qué no pueden operar aquí?

Va a cerrarse la discusión del informe con el cual termina la ponencia. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado el informe.

**Articulado del proyecto:**

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado la omisión de la lectura de los cinco artículos del acuerdo y de los tres artículos de la ley que lo aprueba.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Yo voy a acompañar al Senador Gómez Hurtado en la aprobación de este proyecto de ley, pero sí quisiera pedirle el favor, además porque estoy seguro, que esta inquietud que

yo he planteado, va a resultar en la plenaria. De pronto, no por mí, por cualquier otro colega y usted sabe que hay acuciosos en la plenaria, para este tipo de preguntas, que con la ayuda de los funcionarios de la Cancillería tratáramos de tener para entonces los datos, para efectos de evitar que se pueda generar una controversia amistosa, como aquí se ha dado, para dejar absolutamente clarificados los puntos.

**El señor Presidente (E.), responde:**

Así se hará, Senador Antonio Guerra.

Va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado.

**TITULO DEL PROYECTO**

*por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia acerca del establecimiento de una Oficina Regional de la Onudi en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 22 de mayo de 2000.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

**- Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado y 034 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales en zonas ubicadas en Zonas de Frontera.**

Autores: honorables Representantes Benjamín Higueta, José Walter Lenis y Jaime Puentes Cuéllar.

Ponente: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**Toma la palabra el señor Presidente (E.):**

Quiero pedirle al honorable Senador Antonio Guerra, por favor se sirva presidir durante unos momentos. Entra a presidir el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Honorables Senadores, esto es una reforma a la Ley de Fronteras y específicamente tiene que ver con las áreas de reserva forestal. Este es un proyecto que tiene origen parlamentario, tiene origen en la Cámara de Representantes. Hay varios parlamentarios que lo han trabajado, como el honorable Representante Benjamín Higueta, Walter Lenis, Jaime Puentes, Presidente de la Comisión Segunda de Cámara de Representantes y otros.

Tiene que ver con el tema fronterizo y concretamente el tema de Reserva Forestal Nacional, que están ubicados en Zona de Frontera. Fue muy discutido este proyecto en la Cámara y finalmente contó con el concurso y el acuerdo por parte del Ministerio del Medio Ambiente, estuvo muy activo en éste tema a través de la oficina jurídica del Ministerio y el Ministerio de Relaciones Exteriores. De igual manera contó en su etapa final, en cuanto al curso que tuvo el proyecto en la Cámara de Representantes con el visto bueno del Ministerio de Comercio Exterior. Entendiéndose que en todo momento quien lideró la representación gubernamental fue el Ministerio del Medio Ambiente, en ese sentido.

Sí quería aclararles señores Senadores, que este es el tema específico del cual toca, tal como está presentado se sugiere por parte del Ministerio del Medio Ambiente, en concordancia con los autores del proyecto, que se modifique el artículo segundo, que al fin y al cabo es el corazón, digamos, la espina dorsal de éste proyecto. Señor Secretario, dejo esto por Secretaría, que ese es el corazón básicamente lo que es el proyecto. Se sugiere una pequeña modificación y este es, lo digo en este punto del Orden del Día, aclarando que no estamos señor Presidente en el tema del articulado, pero es muy pertinente porque al fin y al cabo es la razón de ser del proyecto. De manera que señor Presidente si quiere usted puede someter a consideración el informe y el proyecto en toda sus etapas.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:

“Proposición final: Dese primer debate al Proyecto de ley número 034 de 2001 Cámara y 199 de 2001 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas ubicadas en Zonas de Frontera.* De los honorables Senadores, Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

No, solamente para que de una manera muy sucinta aunque ya hizo la explicación de en qué consiste el proyecto, pero quisiéramos cómo conocer el articulado qué dispone y qué cambia con respecto a la ley mencionada. Porque de todas maneras es aprovechamiento de zonas de Reserva Natural. Para saber exactamente el articulado en qué consiste, honorable Senador.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Quien se encuentra presidiendo en el momento: honorable Senador, si usted me lo permite, su inquietud la pondremos a consideración cuando entremos a la consideración del articulado. Continúa la discusión del informe. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado el informe.

**Articulado del proyecto:**

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva informar a la Comisión, de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa a la Comisión: El proyecto consta de cuatro artículos y ha sido presentada una modificación o una adición al articulado del proyecto.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Quien se encuentra presidiendo: Quiero cederle la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro, ponente del proyecto para que haga las explicaciones correspondientes sobre las modificaciones en cuestión.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Honorable Senador Francisco Murgueitio: Tiene que ver con el tema de la posición. El articulado quedaría así: Dice: “Las Areas de Reserva Forestal Nacional, que de conformidad con la normatividad ambiental existente (eso es algo en lo cual insistió el Ministerio del Medio Ambiente, de manera que no deroga lo que son las disposiciones ambientales desde todo punto de vista), sean objeto de sustracción de la Reserva, podrán ser adjudicados a quienes acrediten una posesión no inferior a cinco años”.

Esto cambia, no estipula lo que es la tenencia, porque el término “tenencia” es distinto al tema de posesión y eso es algo muy importante para considerar en este tema. Para aclarar quizás, ese es el tema álgido, el tema clave. No inferior a cinco años al momento de entrar en vigencia esta ley y no podrán ser enajenados o transferidos a ningún título antes de transcurridos cinco años antes de su adjudicación. Respetando en todo caso las normas de protección y conservación del Medio Ambiente.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Honorable Senador Ponente: ¿De qué población estaríamos hablando para que pudiera ser susceptible de hacer el trámite de posesión y además otra cosa para la historia de la ley? El tema de la posesión en Zonas de Reserva y en Zonas de Parques Naturales es un tema bastante álgido en todo el país. Y esta normatividad que está dirigida a las Zonas de Frontera, va a dar tránsito para que en otros

sectores del país, también se considere las mismas circunstancias; porque los parques y las Zonas de Reserva tienen condiciones de población que el mismo Ministerio no ha podido controlar. De manera que hay un antecedente con esta ley, que considero yo va a ser tema en los próximos meses y en los próximos años.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Como el proyecto debe guardar unidad de materia, en ese sentido únicamente tiene que ver con aquellas regiones las cuales tiene específicamente que ver con las Zonas de Frontera. No se modifica el artículo 3° de la ley, el artículo 3° de la Ley considera lo siguiente:

Para los efectos de la presente ley dice el artículo de la Ley 157 de 1995, dice lo siguiente:

¿Los municipios cuáles son? Hay estipula: Arboletes, Necolí, San Pedro de Urabá, Turbo, Apartadó, Chigorodó y Mutatá en el departamento de Antioquia.

Y así en cada uno de los departamentos, sea en el departamento de la Guajira, algunos municipios, algunos municipios si usted señor Presidente o señor Senador Francisco Murgueitio, es un poco largo establecer de qué municipios en Norte de Santander etc., o sea, Vichada, Vaupés, estamos hablando por supuesto de Amazonas. En dos municipios básicamente Leticia y Puerto Nariño, estamos hablando de Putumayo, algunos naturalmente del departamento de Nariño y algunos del departamento del Chocó. Específicamente tiene que afectar solamente esas zonas y por supuesto se refiere a la Ley de Fronteras. Por lo tanto no hay ninguna posibilidad de que toque otras reservas forestales que no están contempladas aquí.

**Articulado del proyecto:**

Pregunta a la Comisión el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, quien se encuentra presidiendo: ¿Quieren los honorables Senadores omitir la lectura del articulado? Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto con la modificación que se ha explicado y se ha puesto a consideración de los honorables Senadores por parte del Senador ponente. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado del proyecto con la modificación presentada por el honorable Senador ponente.

**TITULO DEL PROYECTO**

*por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en Zonas de Frontera.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate en la plenaria del Senado al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

– **Proyecto de ley número 153 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria**, suscrito en Bogotá, D. C., el 30 de marzo de 2001.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público.

Ponente: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia.

“Proposición final: Dese primer debate al Proyecto de ley número 153 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria, suscrito en Bogotá, D. C., el 30 de marzo de 2001.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido aprobado el informe.

#### Articulado del proyecto:

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva informar de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor secretario informa a la Comisión que el Acuerdo consta de 8 artículos y la ley aprobatoria del Acuerdo consta de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

#### TITULO DEL PROYECTO

*por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria*, suscrito en Bogotá, D. C., el 30 de marzo de 2001.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto.

Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate en la plenaria del Senado al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Retoma la Presidencia el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

– **Proyecto de ley número 133 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú**, hecho en Lima el siete (7) de mayo de dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

Ponente: honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia.

“En virtud de lo anterior, es necesario que el honorable Congreso de la República de Colombia apoye la ley, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú”, dado de que de esta manera le permite a los colombianos que exista un clima favorable de inversiones con Perú y que se genere un ambiente de prosperidad y estabilidad a las negociaciones comerciales

bilaterales. De los honorables Senadores Marceliano Jamioy Muchavisoy.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido aprobado.

#### Articulado del proyecto:

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se omita la lectura del articulado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido omitida la lectura de los tres artículos del protocolo y de los tres artículos de la ley que lo aprueba.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del Proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

#### TITULO DEL PROYECTO

*por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú*, hecho en Lima el siete (7) de mayo de dos mil uno (2001).

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del Proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. Pregunta: ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate en la plenaria del Senado al honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy.

#### VII

#### Proposiciones y varios

No habiendo proposiciones sobre la Mesa, el señor Presidente levanta la sesión y se convoca para el miércoles próximo a las diez de la mañana.

El Presidente (E.) Comisión Segunda Senado de la República,

*Jimmy Chamorro Cruz.*

El Secretario General Comisión Segunda Senado de la República,

*Felipe Ortiz M.*